



# MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

Avda. Arary y 25 de Abril – Telef.: 021 338 4482  
villalbin.gov.py

DICTAMEN TECNICO N° 04/24

LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 03/2024 PARA "SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA INFORMATICO CONTABLE" CON ID N° 448.113"

Villalbin, 26 de abril de 2024.

Señor

Prof. MILCIADES CABALLERO,

INTENDENTE MUNICIPAL

DISTRITO DE VILLALBIN, ÑEEMBUCU

Presente

Dentro del marco de la LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 03/2024 PARA "SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA INFORMATICO CONTABLE" CON ID N° 448.113", tengo el agrado de dirigirme a Ud, en mi carácter de Encargada de UOC, designado por la Municipalidad de Villalbin, al efecto de Dictaminar cuanto sigue:

Que, la Unidad Requirente presenta memorándum solicitando el SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA INFORMATICO CONTABLE, el motivo obedece a la necesidad de fortalecer el área administrativa de finanzas, contabilidad y la de compras públicas para una buena gestión de calidad, transparencia y eficiente de la Institución Municipal. -

Que, en fecha 11 de abril del 2024 la Autoridad Máxima de la Municipalidad Villalbin aprueba el inicio de la convocatoria.

Que, a través de este medio presentamos el dictamen técnico respectivo y detallando lo siguiente:

## SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA INFORMATICO CONTABLE

Las especificaciones técnicas están orientadas al cumplimiento de las tareas contables informatizada. La empresa que resulte adjudicada suscribirá un contrato con la Institución Municipal, a fin de ejecutar los servicios requeridos, en el área que se le indique. Las E.E.T.T. fueron elaboradas por la Unidad Operativa de Contrataciones, la Dirección de Administración y Finanzas a pedido de la Secretaria General de la Municipalidad.



# MUNICIPALIDAD DE VILLALBÍN

Avda. Arary y 25 de Abril - Telef.: 021 338 4482  
villalbin.gov.py

Se solicita asistencia técnica especializada, mantenimiento y actualización del soporte técnico informático contable, utilizada en el municipio

El presente proceso se abarca sobre una necesidad temporal de la Institución Municipal.

El presente Dictamen Técnico se realiza conforme lo establecido en la RESOLUCION DNCP N° 453/24 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN GENERAL EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa lo siguiente en el ART. 12: "Modificación del literal a) del art.40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 (...) a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó".

Es mi dictamen.



*Marta Asunción Quintana Martínez*

MARTA ASUNCIÓN QUINTANA MARTINEZ  
Encargada de UOC  
Municipalidad de Villalbín

*Refrenta Dictamen:*



*Lucas Caballero*

Lucas Caballero  
Secretario General  
Municipalidad de Villalbín